MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Intendencia Municipal
RUC N° 80022453 - 1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

CONTRATO N° 20 /2022

Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2022 "Adquisición de Tractores Agrícolas con Rastra"

Entre la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Pa'i Fariña y Curupayty, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar Derlis Molinas Ruíz, Intendente Municipal de la ciudad de San Juan Nepomuceno, con Cédula de Identidad N° 1853755, asistido para este acto por el Secretario General, Lic. Florencio Medina con Cédula de Identidad N° 884.229, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero quienes denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma KUROSU & CIA S.A., domiciliada en Ruta VI, Km. 124 – Tomás Romero Pereira - Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por Eva Rosa R. de Hermosilla, con Cédula de Identidad N° 534.506, y Antonio Maciel Rotela, con Cedula de Identidad N° 719.650, Directores de la Empresa Kurosu & CIA S.A.; denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE TRACTORES AGRICOLAS CON RASTRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la "ADQUISICION DE TRACTORES AGRICOLAS CON RASTRA" para la Municipalidad de San Juan Nepomuceno.-

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 405977

KUROSU & CIA. S.A.
RUC: 80002592-0

Oscar Derlis Molinas Ruiz
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

Lic. Florencio Medina Benítez
Secretario General
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Intendencia Municipal
RUC N° 80022453 - 1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 - 320733
munisjn@hotmail.com

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 01/2022, con ID N° 405977, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo I.M N° 19/2022 y J.M. N° 132/2022.

Nro.de Orden	Nro. de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	TRACTOR AGRICOLA	John Deere	México	UNIDAD	2	405.207.350	810.414.700
2	2	RASTRA	Inroda	Brasil	UNIDAD	2	85.291.000	170.582.000

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Total: (Gs. 980.996.700).-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes novecientos ochenta millones novecientos noventa y seis mil setecientos.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: La máxima autoridad municipal: Sr. Oscar Derlis Molinas Ruíz, Intendente Municipal.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

KUROSU & CIA. S.A.
RUC: 80002592-0

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO - INTENDENCIA

Oscar Derlis Molinas Ruiz
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO - Secretaría General

Lic. Florencio Medina Benítez
Secretario General
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Intendencia Municipal
RUC N° 80022453 - 1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Nepomuceno, República del Paraguay al día 04 del mes de Agosto y año 2022.-

KUROSU & CIA. S.A.
RUC: 80002592-0

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO * INTENDENCIA *

Oscar Derlis Molinas Ruiz
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO Secretaría General

Lic. Florencio Medina Benítez
Secretario General
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Intendencia Municipal
RUC N° 80022453 - 1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 - 320733
munisjn@hotmail.com

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Oscar Derlis Molinas Ruiz
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Lic. Benicio Medina Benítez
Secretario General
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

KUROSU & CIA. S.A.
RUC: 80002592-0